UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 142-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 31 de mayo de 2023

Visto, la solicitud con registro 2271367, de fecha 16 de noviembre de 2022, promovida por doña Yoselin Fiorella Astoray Palomino, sobre otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, doña Yoselin Fiorella Astoray Palomino, solicita el otorgamiento del grado Académico de Bachiller en Derecho, adjuntando los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, el mencionado expediente ha sido remitido a la Comisión Dictaminadora, conformada por los siguientes profesores: Raúl Guzmán Ramírez (Presidente), Fiorella Rocío Valero Palomino y Daosy Cinira Méndez Cisneros (Miembros), para el pronunciamiento respectivo, habiendo dictaminado por la procedencia del otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho, al haber concluido sus estudios satisfactoriamente aprobando un total de 259 créditos, sujeto al Plan de estudios 2004 R, por lo que resulta procedente atender lo solicitado;

Que, de la revisión de la documentación presentada como requisitos por la mencionada recurrente y bajo el principio de presunción de veracidad, se atribuye que éstas son verdaderas; sin embargo, de faltar a la verdad sobre las mismas, se podrá declarar expedito el trámite de anulación del respectivo grado académico, a través de la instancia competente, dentro de la garantía del debido proceso administrativo,

De conformidad con lo previsto por el inciso 10) del artículo 285° del Estatuto Universitario, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la autorización del Consejo Universitario a través de la Resolución N° 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Derecho a favor de doña **YOSELIN FIORELLA ASTORAY PALOMINO.**

UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

ARTÍCULO 2°.- REMITIR la presente resolución y el respectivo expediente administrativo a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos para el trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mgtro. Oscar O. Gonzales Oviedo
DECANO

EFP
Interesada
OOGO/cazp